

Con los nuevos recursos petroleros

La última oportunidad para transformar el Ecuador

< POR JAIME CARRERA >

La actual situación del país trágicamente patentiza su incapacidad de administrar la abundancia de sus recursos, mientras un ejército de pobres espera su redención. Una vez más, le cae a esta nación una lluvia de fondos inesperados, pero es posible que los nuevos recursos petroleros sean la última oportunidad para transformar el Ecuador.

El Gobierno tiene la responsabilidad moral y cívica de ahorrar los nuevos ingresos provenientes del petróleo. Todos tenemos el deber de exigir a quienes pretenden gobernar el país que presenten una propuesta seria de cómo el Ecuador va a modelar su futuro, con un plan económico confiable, para crecer con equidad a tasas elevadas en los sectores no petroleros a fin de reducir la

pobreza, basado en un programa fiscal sostenible, que permita usar la renta petrolera en gasto social para los pobres, y en inversiones que induzcan al sector privado a arriesgar sus capitales y hacer empresa para que la gente tenga oportunidades de procurarse su bienestar.

Fondo de Estabilización Petrolero (FEP)

De acuerdo con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador (publicada en suplemento del Registro Oficial N° 34 de 13 de marzo de 2000), el Fondo de Estabilización Petrolero (FEP) se conforma con los ingresos petroleros no previstos o superiores a los inicialmente contemplados en el Presupuesto aprobado por el Congreso Nacional. El FEP se distribuye: a) 45% para un Fondo de Estabilización, que puede destinarse a la administración de pasivos; b) 35% para la Troncal Amazónica; c) 10% para proyectos de desarrollo de Esmeraldas, Loja, Carchi, El Oro y Galápagos y d) 10% para equipamiento de la Policía Nacional durante cinco años. Una vez vencido este último plazo, los fondos se revertirán a los porcentajes indicados en los literales *a* y *b*. También se dispone que los ingresos adicionales no petroleros se destinen al Fondo de Estabilización. Según la Ley, el Ministro de Economía y Finanzas o los funcionarios públicos que cambien el destino de estos fondos serán destituidos por la autoridad com-



CUADRO 1

OPERACIONES DEL FEP A LIQUIDAR
ENERO-MAYO 2006 (\$ MILLONES)

Concepto	Ingresos	Egresos	Saldo
Saldo 31 Dcbr 2005			22,1
Enero	48,1	23,1	47,1
Febrero	26,9	63,6	10,4
Marzo	24,7	35,1	0
Abril	51,6	40,4	11,2
Mayo	67,8	66,7	12,3
TOTAL	219,1	228,9	

FUENTE: BALANCES DEL TESORO.

CUADRO 2

NUEVOS INGRESOS POR REFORMA LEY
DE HIDROCARBUROS Y CADUCIDAD OXY
(\$ MILLONES)

Concepto	Petroecuador	Ministerio Economía	
	Annual	May-Dic*	May-Dic**
R. Ley Hidrocarburos	252,4	429	256
Caducidad Oxy	810,4	956	838
TOTAL	1062,8	1385	1094

* DATOS EX MINISTRO DIEGO BORJA.

** DATOS MINISTRO A. RODAS.

FUENTE: PETROECUADOR, PROGRAMAS ECONÓMICOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.

petente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

Cuenta Especial de Reactivación Productiva y Social (Cereps)

De acuerdo a la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Responsabilidad Fiscal (publicada en el Registro Oficial N° 69 de 27 de julio de 2005), la cuenta especial "Reactivación Productiva y Social, del Desarrollo Científico-Tecnológico y de la Estabilización Fiscal" (Cereps), se conforma con los ingresos por la venta de petróleo crudo hasta 23° API de los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos, con prescindencia del oleoducto por el cual se transporte dicho petróleo. También son ingresos de la Cereps los rendimientos financieros del Fondo de Ahorro y Contingencias (FAC), los superávit presupuestarios, y 45% del FEP, en este caso, una vez descontadas las transferencias a Corpecuador y para el Fondo de Desarrollo Amazónico y sus organismos seccionales.

La Cereps se distribuye así: 35%

para proyectos productivos a través de la CFN y el Banco de Fomento; cancelación de la deuda del Estado con el IESS; recompra de deuda pública interna y externa, y proyectos de infraestructura para elevar la productividad y competitividad del país; 15% para la educación; 15% para la salud; 5% para la investigación científica-tecnológica, 5% para mantenimiento vial y 5% para reparación ambiental. El 20% restante se asigna al Fondo de Ahorro y Contingencias (FAC) para estabilizar los ingresos petroleros hasta alcanzar el 2,5% del PIB, y para atender emergencias, según el Art. 180 de la Constitución Política de la República.

Situación antes de la caducidad y la reforma

El Presupuesto del Estado aprobado por el Congreso estimaba \$ 1.599 millones de ingresos petroleros, \$ 1.235 millones por exportaciones y \$ 364 millones por venta de derivados. Debido a las elevadas importaciones de combustibles, el presupuesto no recibe ingresos por venta de derivados y más bien se debe entregar fondos adiona-

de \$ 400 millones, conforme a cifras de Petroecuador (Cuadro 7), es posible que los excedentes sobre \$ 35 no sean suficientes y deban tomarse fondos del FAC.

Las nuevas rentas por la caducidad y la reforma

Producto de la caducidad del contrato con la petrolera Oxy y la reforma a la Ley de Hidrocarburos, hoy existen cifras discrepantes. El ex ministro de Economía y Finanzas **Diego Borja** estimaba ingresos por \$ 1.385 millones entre mayo y diciembre de 2006, mientras el nuevo ministro **Armando Rodas** los estima en \$ 1.094 millones. Para Petroecuador serían unos \$ 1.062 millones en el año (Cuadro 2). En el caso de la caducidad, esta entidad considera una producción de 100.000 barriles diarios (36,5 millones al año), a un precio promedio de \$47 por barril. Deduce de los ingresos brutos los costos y participaciones que tenía el Estado (Cuadro 3). Estas estimaciones siempre serán diferentes en función de los niveles de precio y producción.

Nuevas rentas y el FEP

Como los ingresos petroleros presupuestados se completan con los excedentes sobre \$ 35 por barril de petróleo, las nuevas rentas provenientes de la caducidad del contrato con la Oxy conformarían el FEP. En su nuevo programa económico, el Gobierno ha manifestado su intención de conformar con estos recursos, mediante ley, un nuevo "Fondo Estatal de Inversión en Sectores Energéticos e Hidrocarburos (Feiseh)".

Según el Reglamento de la Ley que reforma la Ley de Hidrocarburos, los valores correspondientes al porcentaje de la Participación del Estado en los Ingresos Extraordinarios, en lo que corresponda a crudos superiores a 23° API, también ingresarían al FEP. Debido a la incertidumbre sobre producción, precios, refinación, costos y otros factores, los flujos futuros resultan inciertos. Si fueren \$ 600 millones hasta fin de año, la distribución del FEP se mues-

CUADRO 3

CÁLCULOS DE INGRESOS POR
CADUCIDAD DE OXY
(\$ MILLONES)

Concepto	Operación OXY	Caducidad	Ingreso al Estado
Exportación*	1715,5	1715,5	
Costos y Gastos	330,3	229,2	101,1
Utilidad Bruta	1385,2	1486,3	
Utilidad Compañía	597,0		597,0
Utilidad Trabajadores	112,4		112,4
Participación del Estado	675,8	1486,3	810,5

* 100.000 BARRILES DIARIOS POR \$47 PROMEDIO POR BARRIL.

FUENTE: PETROECUADOR.

les a Petroecuador, por unos \$ 100 millones según cifras del FMI (Cuadro 4). Este faltante por unos \$ 500 millones se cubre con los excedentes de la venta del petróleo por encima de \$ 35 por barril. Estos valores ingresan a una cuenta llamada 'FEP por liquidar', de la que hasta mayo se han usado \$ 229 millones (Cuadro 1). Si las reales necesidades adicionales de recursos son más

tra en el Cuadro 5. El FEP no asigna fondos para la banca pública y producción, aunque sí podría emplearse 50% en administrar pasivos, esto es, la recompra de bonos Global 12.

CUADRO 4
PRESUPUESTO 2006 Y FEP
(\$ MILLONES)

Concepto	Presupuesto Inicial	Ejecución Real
Ingresos Petroleros	1.599	2.199
Exportaciones	1.235	1.235
Venta de derivados	364	-111
FEP por liquidar (excedentes sobre \$35)		475
FEP por liquidar (OXY y Reforma Ley Hidrocarb.)		600

FUENTE: PRESUPUESTO, MIN. ECONOMÍA, ESTIMACIÓN.

CUADRO 5
POSIBLE DISTRIBUCIÓN FEP 2006*

Concepto	\$ Millones
50% Fondo Estabilización	300
40% Troncal Amazónica	240
10% Esmeraldas, Loja, Carchi, etc	60
TOTAL	600

*VALOR ESTIMADO JUNIO-DICIEMBRE: \$47 POR BARRIL.

Nuevas rentas y la Cereps

Además de los ingresos por exportaciones de crudo hasta 23^o API derivados de los contratos de participación, a la Cereps debe ingresar el 50% del FEP conformado con los nuevos ingresos petroleros, siempre que este porcentaje no se destine a administrar pasivos. A la Cereps también fluirán los ingresos extraordinarios provenientes de la reforma a la Ley de Hidrocarburos, en lo atinente al petróleo crudo de hasta 23^o API, conforme se estipula en el Regla-

mento. Nuevamente, por varios factores, no existen certezas sobre los flujos futuros. No obstante, para evidenciar cierta tendencia y la distribución, en el Cuadro 6 se muestran valores estimados.

Gastar, ejercicio de responsabilidad colectiva

El gobierno a través de sus dos ministros de Economía y Finanzas, planteó en los meses de junio y julio sendos planes económicos muy ambiciosos, para gastar los cuantiosos recursos petroleros. Proponer una Ley para colocar en un fideicomiso los ingresos provenientes de la caducidad del contrato con la Oxy, a fin de invertirlos en los sectores de energía e hidrocarburos, permitiría blindar el uso de tales ingresos. La ley debería incluir seguridades para que este Gobierno no invierta esos recursos dadas las limitaciones estructurales existentes. Que lo haga el próximo en el marco de un plan seriamente concebido, siempre que al mismo tiempo la administración del petróleo y la energía se modernice y sea eficiente, sin descartar la posibilidad de admitir la inversión privada.

También se ha propuesto invertir unos \$720 millones de la Cereps en gasto social, mantenimiento vial, reactivación productiva y recompra de deuda. Para cubrir el pago de amortizaciones de la deuda pública, de tal cifra se tendrá que utilizar un valor superior a \$200 millones. El Gobierno no ha precisado este requerimiento.

La intención de gastar estos ingentes recursos tiene varias limitaciones reales: el tiempo, la incapacidad de ges-

ción del Estado, la ausencia de una visión de país, la época electoral. Después de las elecciones el Gobierno prácticamente deja de existir; por tanto, dispone de unos tres meses para ejecutar su programa. Pero hay limitaciones estructurales para ejecutar con eficiencia el gasto público y hacerlo llegar a la gente pobre, entre ellas la pesada estructura burocrática, la arcaica organización y la deficiente gestión del Estado. Si hasta junio de 2006 fueron mínimos los recursos utilizados de la Cereps, no es responsable pretender utilizarlos en su totalidad al término del

CUADRO 7
INGRESOS POR VENTA DE DERIVADOS
2006 (\$ MILLONES)


Concepto	Ejecuc. Ene-May	Proyecc. Jun-Dic	Total 2006
1. VENTAS BRUTAS	949	1.328	2.277
2. - Crédito sector eléctrico	92	158	250
3. =VENTAS NETAS	857	1170	2027
4. - COSTOS E IVA	952	1553	2505
Costos Petroecuador	119	388	507
Importación derivados	818	1.145	1963
IVA	15	20	35
5. Aporte adicional Econom.	-95	-383	-478

FUENTE: PETROECUADOR.

CUADRO 8
HERENCIA DE AUMENTOS DE SUELDOS
2007-2010

Sector	Masa salarial 2006	Valor estimado de aumentos (\$ Millones)			
		2007	2008	2009	2010
Policía Nacional	283	77	49	49	49
Defensa Nacional	477	131	83	83	83
Educación	924	70			
Ley Servicio Civil	337	40	40	40	
TOTAL		318	172	172	132

NOTA: ESTIMACIÓN A BASE DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y R. O.

Gobierno. Si los recursos no se invierten en el marco de una visión de país de mediano y largo plazos, no tendrán efectos reales en la reducción de la pobreza. Finalmente, en época de elecciones el gasto se vuelve clientelar y demagógico, y la renta petrolera puede dilapidarse. Hoy más que nunca, gastar la renta petrolera se vuelve un ejercicio de absoluta responsabilidad hacia la colectividad nacional. 

CUADRO 6
POSIBLES OPERACIONES DE LA CEREPS 2006 (\$ MILLONES)

Concepto	20% FAC	35% Prod, R	15% Educ	15% Salud	15% Otros	Total
Saldo 12 Junio 2006	420	147	42	49	63	721
INGRESOS						
Estimado 50 % FEP (OXY)	60	105	45	45	45	300
Estimado Junio-Diciembre	84	147	63	63	63	420
TOTAL INGRESOS	144	252	108	108	108	720
EGRESOS						
Estimado Junio-Diciembre		350	95	90	30	565
TOTAL EGRESOS		350	95	90	30	565
SALDOS 31 DICIEMBRE	564	49	55	67	141	876

FUENTE: MINISTERIO DE ECONOMÍA, ESTIMACIONES.